



Factura: 001-100-000012034



20150101011P05902

NOTARIO(A) SUPLENTE ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101011P05902					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOCORCLAY CIA DAVILA CORRAL CLAYSBET & ASOCIADOS DACORCLAY CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190331431001		COMPARECIENTE	DAVILA CORRAL Y CLAYSBET & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5100000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ELIANA ISABEL ENCALADA CORONEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

AP: 1098-2015-UTHA-PAS



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: \$5'100.000,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí doctora Eliana Isabel Encalada Coronel, Notaria Décimo Primera Suplente de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor INGENIERO PEDRO JOSE MIRANDA RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliada en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertida de todos los efectos legales del presente instrumento público manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Pedro José Miranda Rivadeneira, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DÁVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CÍA. LTDA., calidad que la justifica con la copia del nombramiento debidamente

inscrito que se adjunta a la presente escritura.- PRIMERA.- Antecedentes.- Constitución Social y Reforma de Estatutos.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el quince de agosto del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Decimo Primero del Cantón Cuenca Carmen Cecilia Montesinos Muñoz se constituyó la compañía de responsabilidad limitada de Dávila Corra! Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de agosto del dos mil cinco, bajo el numero trescientos veinte y ocho. Dos.- Aumento su capital social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Cuenca Doctora Liliana Montesino, de fecha nueve de julio de del dos mil siete, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero trescientos cuarenta y tres y anotada en el repertorio con el número cinco mil seiscientos veinte y nueve, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete.- Tres.- Aumento su capital social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Público Decimo Primero Dra. Liliana Montesinos Muñoz, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el diez de diciembre del dos mil ocho bajo el numero setecientos setenta y cuatro y anotada en el repertorio con el número nueve mil doscientos treinta y tres.- Cuatro.- Aumento su capital y reformo sus estatutos y objeto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Decimo Primero del Cantón Cuenca Dra. Andrea Brasales Jiménez de fecha doce de agosto del dos mil diez, escritura debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y tres de agosto del dos mil diez bajo el numero

quinientos cuarenta y siete y anotada en el repertorio con el número seis mil doscientos ochenta y siete.- Cinco.- Modifico el objeto social y reformo los estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Dra. Liliana Montesinos, de fecha diez y nueve de julio de dos mil once, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero quinientos ochenta dos del quince de agosto del dos mil once.- Seis.- Aumento el capital social y reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero Dra. Liliana Montesinos Muñoz de fecha siete de mayo del dos mil doce, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el numero trescientos cuarenta y dos y anotada en el Repertorio con el número cuatro mil ciento veinte y tres el veinte y cuatro de mayo del dos mil doce.- Siete.- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veinte de julio de dos mil quince, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos y capitalización de la Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, reformando el artículo cuarto de los estatutos de la empresa de conformidad con el aumento resuelto .- SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Pedro José Miranda Rivadeneira en la calidad con la que comparece, declara bajo juramento: Uno.- Que se aumenta el capital social de la compañía DÁVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CÍA. LTDA., en la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se agregara a la presente escritura.- Dos.- En consecuencia del aumento de capital declarado, se



reforma el artículo cuarto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá :
"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES iguales, indivisibles de un dólar cada una" .- Los socios son ecuatorianos.-
TERCERA.- En atención a lo dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, el compareciente declara bajo Juramento lo siguiente: **3.1.** Que se ratifica en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública. **3.2.** Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula comparecientes. **3.3.** Que el capital aumentado se encuentra debidamente integrado. **3.4.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Seguridad Social, la Compañía se encuentra al día con las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con otras instituciones del Estado. CUARTA.- La cuantía de la presente escritura se encuentra fijada. Se agregan como documentos a la presente escritura: nombramiento debidamente inscrito del representante legal; copia del acta de junta universal y extraordinaria de socios; cuadro de integración de capital del aumento de capital de la compañía.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente. Dra. Mireya Moncayo Tello, Mat. 2012 C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DAVILA
CORRAL&CLAYSBERT CIA LTDA, DACORCLAY CIA LTDA.



En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, en el inmueble situado en las calles Octavio Chacón Moscoso 417 de la ciudad de Cuenca, se reúnen los señores Corporación Azende S.A., propietario de dos millones quinientos once mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una debidamente representada por el señor Juan Diego Castanier Jaramillo, Director Ejecutivo de la misma y la señora Myrian Moreno López propietaria de tres mil doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, por lo que se encuentra representado el cien por cien del capital social de las participaciones pagadas de la compañía y en forma unánime deciden reunirse e instalar una junta universal y extraordinaria de accionistas de conformidad como lo dispone la Ley de Compañías. Preside la reunión el señor Presidente de la Junta, Juan Diego Castanier Jaramillo y actúa como Secretario el señor ingeniero Pedro Miranda como Gerente General de la misma.-

El Presidente pone a consideración de los señores socios, para su aprobación el orden del día de la presente Junta:

1.- Conocimiento y aprobación de ser el caso de un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución o resoluciones que se tomen.

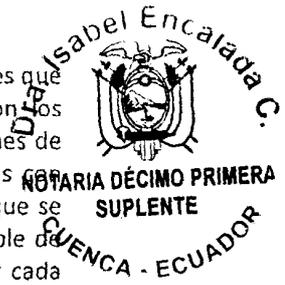
Los socios en conocimiento del orden del día aprueban el mismo por unanimidad.

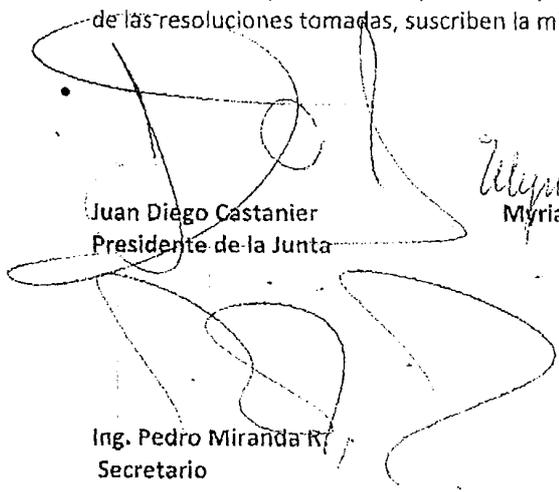
El señor Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día:

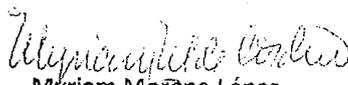
1.- Conocimiento y aprobación de ser el caso de un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución o resoluciones que se tomen.

El Presidente solicita que se informe sobre el punto del orden del día al señor Gerente General de la Compañía.- El señor Pedro Miranda, expone que por necesidades societarias es necesario que se proceda a un aumento de capital de la compañía en un valor de cinco millones cien mil dólares. Que habiendo consultado a los socios estarían dispuestos a realizar dicho aumento, con la capitalización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones como con la compensación de créditos de parte del socio mayoritario. Que con este aumento de capital la compañía estaría nuevamente en una posición financiera societaria que le permitiría ser un buen prospecto para el sector financiero nacional e internacional; también y en consecuencia del aumento de capital que de ser aceptado se realizara, se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía en armonía del aumento de capital que se resuelva. El socio Corporación Azende S.A., ratifica su decisión de participar en el aumento de capital y propone que para la composición e integración del aumento de capital se tome el valor de tres millones cien mil dólares que, se encuentran registradas al día de hoy como valores por pagar a su representada y también como parte del mismo los aportes para futuras capitalizaciones hasta por el valor de dos millones de dólares que se encuentran registrados a nombre de su representada por lo que aumentaría su participación en el capital social de la compañía en un valor de cinco millones cien mil dólares que es lo que ha propuesto el señor Gerente General como valor del Aumento. La señora Myrian Moreno manifiesta que no interviene en el aumento de capital y que cede su derecho preferente a favor del socio mayoritario de la

Compañía. El señor Presidente manifiesta que se pase a conocer en detalle los aportes que ser realizarían por parte del socio Corporación Azende S.A., los mismos que son los siguientes: De la cuenta aportes para futuras capitalizaciones la suma de dos millones de dólares y la suma de tres millones cien mil dólares por compensación de créditos con valores pendientes de pago a su favor al día de hoy. Tomada votación, la misma que se registró de la siguiente forma: Corporación Azende S.A., a favor con el voto favorable de dos millones quinientos once mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; Myriam Moreno López a favor con el voto favorable de tres mil doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; en consecuencia y por unanimidad, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios RESUELVE: 1.- Aumentar el capital social de la empresa en la suma de cinco millones cien mil dólares, valor compuesto por la suma dos millones de dólares (\$ 2'000.000,00) tomados de la cuenta contable "Aportes futuras capitalizaciones Azende", y la suma de tres millones cien mil dólares por compensación de créditos tomado de la cuenta contable cuentas por pagar cartera Azende al 20 de julio del 2015 y aprobar el cuadro de integración de capital del aumento resuelto que constituye parte integrante de la presente acta.- El desglose de los créditos a capitalizarse constan en el anexo 1 y con fecha de corte al veinte de julio del dos mil quince.- 2. En consecuencia del aumento resuelto, se reforma el estatuto de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de siete millones seiscientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en siete millones seiscientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisibles de un dólar cada una" 3.- Se autoriza expresamente al representante legal para que proceda a la suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital resuelto, la reforma de los estatutos realizada por la junta, facultándole la realización de todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la escritura pública que se otorgue, la que deberá contener todos los requisitos legales relacionados con los actos autorizados. Por no haber más asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta de Junta Universal y extraordinaria y redactada la misma, es aprobada por unanimidad por los socios presentes quienes en constancia de aceptación y ratificación de las resoluciones tomadas, suscriben la misma.




Juan Diego Castanier
Presidente de la Junta


Myriam Moreno López
Socio

Ing. Pedro Miranda R.
Secretario

Cuenca, 21 de julio de 2015

Ingeniero
PEDRO JOSE MIRANDA RIVADENEIRA
Ciudad



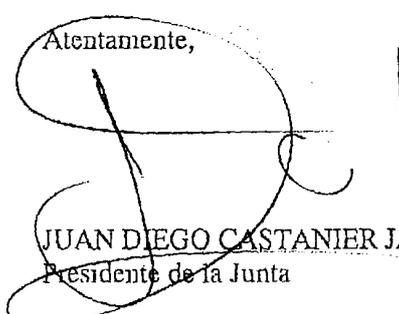
De mis consideraciones:

La Junta General Universal Y Extraordinaria de Socios de "DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA.", de fecha veinte y uno de julio de dos mil quince, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el período de DOS años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Empresa, entre ellos ejercer la representación judicial y extrajudicial de la empresa, la Junta General fijará los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Empresa. La designación se la hace por elección.

DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA, es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha quince de agosto del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 328 el 22 de agosto del 2005 conjuntamente con la resolución No. 05-C-DIC-708 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

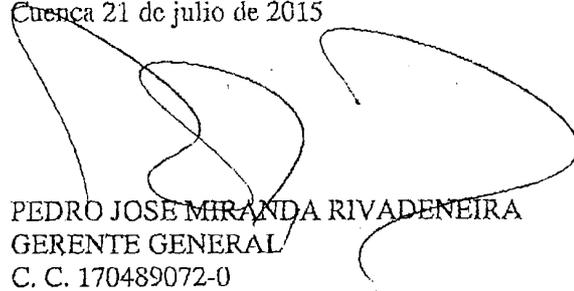
El presente nombramiento luego de su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,



JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca 21 de julio de 2015



PEDRO JOSE MIRANDA RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
C. C. 170489072-0



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 10891

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1764
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAVILA CORRAL CLASYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1704890720
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dra. Isabel Encalada C.
 NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
 SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170489072-0

MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

25 AGOSTO 1967

REG. CIVIL 017-0132 11124 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA***** E333311122

CASADO MARIA DEL CARMEN QUINONEZ FERRER

SECUNDARIA EJECUTIVO

PIETRO HERNAN VICENTE MIRANDA

MAGDALENA RIVADENEIRA

CUENCA 07/07/2008

07/07/2015

FORMA No REN 0199965

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170489072-0 026-0153

MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE

PICHINCHA QUITO

INAQUITO INAQUITO

SANCION Multa: 34 Costo Rp: 8 To USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00022

3750413 09/06/2014 15:29:03





ACTA DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION CREDITOS	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
CORPORACION AZENDE S.A.	2,511,550.00	99.87%	2,000,000.00	3,100,000.00	5,100,000.00	7,611,550.00
MORENO LOPEZ MYRIAM ALICIA	3,284.00	0.13%				3,284.00
TOTAL CAPITAL	2,514,834.00	100.00%	2,000,000.00	3,100,000.00	5,100,000.00	7,614,834.00

Myriam Lopez Moreno

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



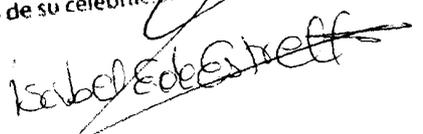
INGENIERO PEDRO JOSE MIRANDA RIVADENEIRA

CI. 170489072-0



Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



Dra. Isabel Encalada C.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 11677

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	734
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704890720	MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

